

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2022 -00118 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -NO LABORAL
DEMANDANTE:	CARLOS ANIBAL SALAZAR VELÁSQUEZ
DEMANDADOS:	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG-
ASUNTO:	CORRIGE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

En escrito que reposa en el archivo digital 12, el apoderado de la parte demandante informa que en el auto admisorio de la demanda fechado 21 de abril del año en curso, se presenta inconsistencias en el segundo apellido de su poderdante, pues en dicho auto se refiriere como CARLOS ANIBAL SALAZAR **HERNANDEZ**, siendo el correo CARLOS ANIBAL SALAZAR **VELÁSQUEZ**, información que puede ser corroborada con el documento de identidad y el registro civil de nacimiento que reposa en el expediente.

Revisados el libelo petitorio, el poder y los anexos (*archivo digital 02*), advierte el despacho que en efecto el nombre del demandante es **CARLOS ANIBAL SALAZAR VELÁSQUEZ**.

Atendiendo lo anterior, se corrige el auto admisorio de la demanda de fecha 21 de abril hogaño, notificado por estados el día 25 del mismo mes y año (*archivo digital 08*), en el sentido de indicar que la demanda es incoada por el señor **CARLOS ANIBAL SALAZAR VELÁSQUEZ** y no por **Carlos Aníbal Salazar Hernández**, como erróneamente se había indicado.

Ejecutoriada esta providencia continúese con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa'.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

CL

Firmado Por:
Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44df55128d347827119d42b21e0b93fc253a22fb9b246c5c02dca758267b37bf**

Documento generado en 30/09/2022 03:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 03/10/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria